



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
DECLARA**

Expresar su PROFUNDA PREOCUPACIÓN ante el procesamiento del Intendente de La Matanza Fernando Espinoza por el gravísimo delito de abuso sexual en el ejercicio de la función pública.

ROQUE ORLANDO FLEITAS
Diputado Provincial
La Libertad Avanza
AUTOR

DEBORA BETINA TODONI
Diputada Provincial
La Libertad Avanza
COAUTOR



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Se eleva a la Honorable Cámara este proyecto con el fin de expresar nuestra profunda preocupación por el reciente procesamiento del Intendente del municipio de La Matanza (provincia de Buenos Aires), Fernando Espinoza, por el delito de abuso sexual contra quien habría sido su secretaria privada. Junto con ello, asimismo la Justicia ordenó su procesamiento por “desobediencia” ante el incumplimiento de la orden de no tomar contacto con la presunta víctima.

Estamos en presencia, por tanto, de una acusación gravísima que llegó al estado de “procesamiento”. El abuso sexual es un delito extremadamente grave que atenta directamente contra la integridad y la dignidad de las personas. En este caso, la acusación proviene de una exsecretaria privada del intendente, quien habría detallado supuestos episodios de intento de abuso sexual y comportamientos intimidatorios por parte de Espinoza.

Este caso guarda similitudes con el del legislador José Alperovich, quien también enfrenta acusaciones de abuso sexual. La gravedad de estas acusaciones y su impacto en la confianza pública en las instituciones subraya la necesidad de una respuesta ética y responsable por parte de los funcionarios involucrados.

Entendemos, que, al no existir sentencia firme, rige plenamente el principio de inocencia consagrado en el art. 18 CN. Sin embargo, ello no obsta a que mientras prosiga la investigación, el procesado sea apartado de su cargo, también provisoriamente, desde luego, hasta que se resuelva su situación procesal.

Recordemos que la violencia sexual es un fenómeno criminal complejo que involucra una multiplicidad de conductas dirigidas contra la autonomía sexual de las personas. Es una de las expresiones más extremas de la violencia, de carácter estructural.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la incluye como un tipo específico de violencia contra las mujeres, al igual que la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.



Se trata, pues, de un delito aberrante que exige de todas las instituciones, incluida la nuestra, un pronunciamiento inequívoco. Diversos informes señalan que los delitos sexuales suelen cometerse en contextos en los que se establece una relación de poder entre víctima y victimario, en espacios cerrados que convierten a las víctimas en "único testigo" y en momentos o contextos en que la víctima no puede expresar lo que pasó, logrando hacerlo tiempo después.

Es importante señalar que recientemente, Diputados Nacionales presentaron un proyecto para que Espinoza sea removido de su cargo debido a la gravedad de las acusaciones en su contra y su situación procesal.

Es fundamental que Espinoza tome una licencia mientras se esclarece su situación legal. La ética y la transparencia en el ejercicio de cargos públicos son pilares esenciales para mantener la confianza de la ciudadanía en sus representantes.

Por estos motivos, solicitamos a la Honorable Cámara que considere este proyecto con la seriedad y urgencia que el caso amerita, y que se emita una declaración formal de preocupación.

ROQUE ORLANDO FLEITAS

Diputado Provincial
La Libertad Avanza
AUTOR

DEBORA BETINA TODONI

Diputada Provincial
La Libertad Avanza
COAUTOR